

RESOLUCION No. 02.A.DIC.041
DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía INDUSTRIAS CATEDRAL S.A. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato el 22 de febrero del 2002, con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.02.150 de 13 de marzo del 2002 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.-00383 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

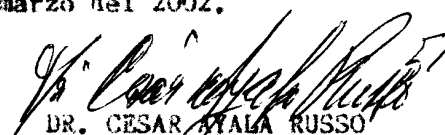
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía INDUSTRIAS CATEDRAL S.A. en los términos constantes en la referida escritura, y reforma de estatutos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Cuarto del cantón Ambato tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 14 de marzo del 2002.


DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON.- Certifico que al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía Industrias Catedral S.a. de 23 de noviembre de 1956, se tomó nota de la conversión de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la presente Resolución.-
Ambato, 26 de marzo del 2.002.

[Firma manuscrita]
Alfonso Alvarado C.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
CALLE CEVALLOS 213
TEL 826071 FAX 826074

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura -
bajo el número: Ciento uno (101) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1.416 -
del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo -
Tercero de esta Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas
Ambato Abril 2 del 2.002.

[Firma manuscrita]
LA REGISTRADORA MERCANTIL Encargada.

